

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS





Ciudad de México, 29 de marzo de 2022 SGIRPC/DGAR/0903 /2022

Asunto: Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil del inmueble ubicado en calle Tlaxcala número 67

LIC. AMPARO IVONNE VALDEZ FEREGRINO C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle General Gabriel Hernández número 56, 3er. Piso colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc

PRESENTE

En respuesta al oficio recibido de fecha 15 de marzo del presente año perteneciente a la carpeta de investigación número CI-FCH/CUH-8/UI-1S/D/00597/02-2019 firmado por la Lic. Amparo Ivonne Valdez Feregrino, C. Agente del Ministerio Público, mediante la cual requiere se emita la Opinión Técnica del inmueble ubicado en calle Tlaxcala número 67, colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc, le informo lo siguiente:

Se aclara que con fundamento en los artículos 14 y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, esta Secretaría no cuenta con atribuciones en materia estructural; sin embargo, personal adscrito a esta Dirección General realizó una inspección técnica al inmueble ubicado en la dirección antes mencionada, así como la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a fin de emitir la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil con folio OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22, determinando al mismo en Riesgo Alto, la cual se anexa al presente para su referencia.

Así mismo, no omito señalar que la alcaldía Cuauhtémoc y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (UGIRPC) cuentan con plenitud de jurisdicción como primera instancia de respuesta y para seguimiento a la implementación de las medidas de seguridad necesarias dentro de su demarcación. Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracciones I, IV y XI, 11, 16 fracción VIII, 20 y 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 29, 30, 31 fracciones III y VIII, 32 fracción VIII, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14 fracciones V, VI, X, XXXII, XXXVIII y XLV, 15 fracciones VII, XII y XXII, 16, 17, 19 fracciones VIII y IX, 97 y de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracciones XI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones XIX y XXV, 7, 8 y 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENT

FAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento. - ccn.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. - Para conocimiento. - cc.deaj@sgirpc.cdmx.gob.mx

Dra. Sandra Xantall Cuevas Nieves, alcaldesa de Cuauhtémoc. - para su conocimiento. - sandracuevas@alcaldiacuauhtemoc.mx T.U.M. Antony Daniel Sinan Hernández, Director de Protección Civil en Cuauhtémoc. - Para su atención; asinanh@ alcaldiacuauhtemoc. M. en I. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. - Para conocimiento. - mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Yazmín Rico Ramírez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. - Para seguimiento. - yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx Archivo. - rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 1488 /2022 FOLIO: DGAR-0588-2022 VOLANTE: 1530 /2022 FOLIO: S/F APROBÓ: M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS REVISÓ: ING. YAZMÍN RICO RAMÍREZ ELABORÓ: ING. GEORGINA ARELLANO CARBAJAL

General de Justicia Chudan de Moraco FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES Y EN MATERIA DE PROTECCIÓN URBANA UNIDAD DE INVESTIGACIÓ SIN DETENIOO

Fiscalia

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

1 de 1 página

再分割证券



Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

ANTECEDENTES

Inmueble ubicado en calle Tlaxcala número 67, colonia Roma, alcaldía Cuauhtémoc.

Fecha de emisión: 28/03/2022

En respuesta al oficio recibido con fecha 15 de marzo del presente año, perteneciente a la carpeta de investigación número CI-FCH/CUH-8/UI-1S/D/00597/02-2019 firmado por la Lic. Amparo Ivonne Valdez Feregrino, C. Agente del Ministerio Público, mediante el cual solicita una Opinión Técnica del inmueble ubicado en la dirección antes mencionada; se realizó la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica desde el exterior del inmueble, a fin de emitir la presente Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

Ubicación/Domicilio

MIDO Publindad S. A de CV. La Mansion Extravoleria Extr

Fuente: Google maps de la CDMX 2022.

Alcaldía: Cuauhtémoc.

Colonia: Roma Sur.

Referencias: Entre Av. Medellín y Calle Piedras Negras

Coordenadas: 19.40808, -99.16353

1 de 12 páginas



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN

	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	THE REAL PROPERTY.	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	The second second	TAN DESCRIPTION OF THE PARTY OF	nazas Naturales
	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y
Fenómeno	Muy	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	observaciones adicionales
Sismicidad*	х					El nivel de riesgo en el radio de estudio ante la ocurrencia de un sismo se detecta en Muy Alto. Esto debido a la litología y edafología presente.
Fallas y fracturas* (en el terreno)				х		Dentro del radio de estudio existen 45 fracturas con longitudes entre los 13.5 m y los 30.4 m aproximadamente. La distancia de la fractura más cercana al inmueble es de 56 m.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	La distancia a la zona de inestabilidad más cercana es mayor a un radio de 500 m.
Subsidencia y hundimientos*				Х		El inmueble se ubica en una zona donde se presenta un hundimiento regional anual entre los 2 y 10 cm.
Inundación*	Х	4				El área de interés tiene riesgo Muy Alto ante inundaciones derivado de la topografía del sitio.
Precipitación			x			El área de interés tiene riesgo medio ante precipitaciones, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Tormenta eléctrica		X			T	En el sitio se presentan 4 días al año de Tormentas eléctricas
Granizo	X					Caída de granizo de 1.2 días al año.
Temp. Min. Ondas gélidas					x	El área de interés tiene riesgo Muy Bajo ante bajas temperaturas, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Temp. Max Ondas cálidas		X				Elárea de interéstiene riesgo Alto ante altas temperaturas, so recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Nevadas					X	El área de interés tiene riesgo Muy Bajo ante nevadas, se recomienda estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Zonificación geotécnica:	Zona III (Lacustre)					De acuerdo al Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el inmueble referido se ubica en Zona III. Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente compresibles, separados por capas arenosos cor contenido diverso delimo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2022.



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

	Cı	uadro	PA2. /	mena	zas A	ntropogénicas
Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	observaciones adicionales
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.			x	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Figure 1	Existen 28 reportes de fenómenos Químico Tecnológicos, de los cuales 18 corresponden a incendios, 7 a derrames de sustancias peligrosas y 3 a una explosión.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad	16547 7 = 0 2074-8		digar direndi zendiri	X		Al día de hoy prevalece la pandemia de COVID-19, existe un reporte de u fenómeno Sanitario Ecológico, el cual corresponde a una plaga.
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios				x		Existen 27 reportes de fenómenos Socio Organizativos, de los cuales 9 corresponden a interrupciones de servicios vitales y sistemas estratégicos y 13 de accidentes terrestres, 3 concentraciones masivas de población 2 actos de sabotaje.

	Cuadro V1. Vulnerabilidad del estable	imiento predio o inmue	bla		12000		
Tipo de inmueble: En abandono (sin uso)	Descripción constructiva: Inmueble conformado por planta baja más 6 niveles sobre la banqueta. Su sistema constructivo consiste en marcos de concreto armado, un sistema de losas de nervada, muros colindantes y divisorios de tabique rojo recocido confinados por elementos verticales de concreto armado. Cabe mencionar que la descripción está sustentada conforme a lo observado desde el exterior del inmueble.	Al momento de la inspección técnica ocular al inmu realizada desde su exterior debido a la presencia sellos que están colocados en los accesos, se obseque en la planta baja existe material de escom deshechos de muros de Tablaroca derrumbados, to de instalaciones colgando, vidrios de ventanas fachadas rotos, rejas descuadradas y basura en el pi En planta alta de la fachada se observa la falta vidrios, así mismo, en plafones de Tablaroca presentan perforaciones, de igual forma se obsecolgando el sistema de suspensión de las galletas conformaban el plafón falso. En la fachada trasera que se encuentra sobre la centra necesario de la casa colinda con el inmueble, en la cual se permitió el accelolinda con el inmueble, en la cual se permitió el accelolinda con el inmueble, en la cual se permitió el acceloration de la cual se permitió el accelorationes.					
	Vulnerabilidad por ins	talaciones		_			
Tipo	Descripción		Alto	Modis	D-T-		
Eléctricas	En el momento de la visita se observa desde el exterior tubos de instalaciones en malas condiciones.						
Gas (Natural o LP)	En el momento de la visita se observa desde el exterior que no son visibles las instalaciones de gas.						
Hidráulicas	En el momento de la visita no se observó la presencia de instalaciones hidráulicas.						

3 de 11 páginas



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Sanitarias	En el momento de la visita no se observó		*****		
Vulnerabilidad soc	cial: Muy bajo.	Vulnerabilidad social a la fractura miento	: Muy ba	jo.	

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC, 2022.

	Cuadro V2. Vuln	erabilida	d asocia	da a elen	nentos de protección civil del inmueble
l:	Elemento	Existe	No existe	No aplica	Observaciones
520	Rutas de evacuación				No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá identificar y señalizar la ruta de evacuación conforme a los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil además de que esta deberá estar libre de obstáculos.
	Salidas de emergencia			*********	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá evaluar la implementación de una salida de emergencia con las características descritas en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.
3.	Ventilación				No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con la ventilación suficiente deberá valorar su implementación.
4.	Señalización				No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble, sin embargo, en caso de no contar con él, deberá implementar señalización en materia de Protección Civil conforme a los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil la cual deberá cumplir con las características establecidas en la NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para protección civil - colores, formas y símbolos a utilizar".
5.	Alarma contra incendio				No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá evaluar su implementación.
6.	Detectores de humo				No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó a exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él deberá colocar los detectores de humo necesarios al interior de inmueble, los cuales deberán estar ubicados en áreas administrativa: y directivas, así como en áreas de mantenimiento y almacenamiento de materiales peligrosos, sea el caso.
7.	Extintores		2		No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó a exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con é deberá implementar los extintores necesarios, los cuales deberá estar a una altura no mayor a 1.5 m, medidos desde la parte más alt del extintor al suelo, además de estar debidamente señalizado conforme a la normatividad aplicable, además de implementar un bitácora de mantenimiento de los mismos.
8.	Gabinetes (equipo contra incendio)				No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó a exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con é deberá evaluar su implementación.
9.	Hidrantes			*******	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó a exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con é deberá evaluar su implementación.
10.	Tomas siamesas				No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó a exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con é deberá evaluar su implementación.



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

10	Towns distant			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al
10.	Tomas siamesas			exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá evaluar su implementación.
11.	Aspersores			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá evaluar su implementación.
12.	Puntos de reunión			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá identificar el punto de reunión al interior o exterior del inmueble, sea el caso.
13.	Zonas de menor riesgo			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberán de identificarse las zonas de menor riesgo dentro del inmueble, las cuales deberán estar ubicadas en elementos estructurales verticales de preferencia, debidamente señalizadas y alejadas de ventanas, así como de objetos que puedan caer.
14.	Alerta sísmica	-		No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá evaluar la implementación de un sistema de alertamiento sísmico al interior del inmueble, no se omite mencionar que existen altavoces de alertamiento sísmico en la esquina del Eje 3 Pte. y Av. Medellín.
15.	Lámparas de emergencia			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá implementar por lo menos una lámpara de emergencia por nivel, las cuales deberán estar permanentemente cargadas y ubicadas en la ruta de evacuación de acuerdo a los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil.
16.	Equipo de seguridad personal			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá evaluar su implementación.
17.	Equipos de primeros auxilios			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá implementar por lo menos un botiquín de primeros auxilios debidamente señalizado, sin obstruir además de contar con insumos vigentes.
18.	Programa Interno de Protección Civil			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá implementar un Programa Interno de Protección Civil, conforme a los Términos de Referencia para el cual deberá ser elaborado y registrado por un Responsable Oficial de Protección Civil.
19.	Acceso de servicios de emergencia	X		Dentro del radio de estudio existen vialidades primarias como Avenida Insurgentes Sur, Eje 3 poniente Medellín, Eje 2 poniente Monterrey, Eje 3 Baja California, además de vialidades de tránsito local. La traza urbana que permitepermiten el acceso a los vehículos de emergencia.
20.	Escaleras de emergencia		-	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble, Aparentemente solo hay escaleras de uso común
21.	Barandales o pasamanos			No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él deberá implementar protocolos de actuación en relación a los



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

			 fenómenos perturbadores que indique el Análisis de Riesgos del inmueble, conforme a los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil.
22.	Protocolo de actuación (por fenómeno)	 	No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá implementar protocolos de actuación en relación a los fenómenos perturbadores que indique el Análisis de Riesgos del inmueble, conforme a los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil.
23.	Plan de manejo de arbolado	 	 No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá evaluar su implementación.
24.	Dictamen Estructural (por DRO o C/SE)	 	 No se pudo observar derivado de que la inspección se realizó al exterior del inmueble; sin embargo, en caso de no contar con él, deberá contar con un Dictamen de Seguridad Estructural.
25.	Áreas para almacenamiento de sustancias peligrosas	 	

Fuente: información recopilada en inspección técnica de campo por personal de la SGIRPC, 2022.

A STATE OF THE STA	abla E1. Sistema expuesto (500 m alrededor del inmueble)
	Tipo y descripción de la exposición
Equipamiento y servicios	Existen 23 escuelas, 2 establecimientos de salud, 4 hoteles y 8 bancos en el sitio de estudio
Infraestructura	Existe 1 gasolinera en el sitio de estudio.
Viviendas:	826 viviendas de acuerdo con el Módulo del Atlas de Riesgos "Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica)".
Población:	1,830 personas de acuerdo con el Módulo del Atlas de Riesgos "Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica)".
cultura; de comercio, de salud y a * Infraestructura urbana; Distribución y orden de las partes del co	, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar; onjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía s subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGIRPC, 2022.

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica realizada desde el exterior, el inmueble es catalogado como de: **Riesgo Alto**, derivado de los fenómenos de carácter geológicos e hidrometeorológicos que puedan presentarse en el entorno y de las afectaciones observadas, las cuales corresponden al desprendimiento de fachada y de vidrios rotos en la planta baja, desprendimiento de láminas de acero galvanizado, mismas que se asoman en la azotea, así mismo se observa que algunos muros confinados han sufrido separación, a su vez se detecta presencia de basura en el interior del inmueble, generando fauna nociva la cual representa un foco de infección, y la falta de implementación de elementos en materia de Protección Civil.

A1+0	V	Madia
Alto	X	Medio

Bajo

6 de 12 páginas



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

El encargado, responsable y/o propietario del inmueble deberá:

- Con fundamento en los artículos 14 y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, esta Secretaría no cuenta con atribuciones de carácter estructural, por lo que la persona propietaria del inmueble deberá solicitar una revisión detallada del inmueble y la emisión de un Dictamen de Seguridad Estructural por un Director Responsable de Obra (D.R.O.) o por un Corresponsable en Seguridad Estructural (C/SE), con el fin de determinar las acciones necesarias a realizar para su mejoramiento, o en su caso al Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC).
- 2. Dar mantenimiento correctivo y preventivo general a instalaciones eléctricas en general de conformidad a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas.
- 3. Dar mantenimiento general en la fachada para evitar así los desprendimientos de repellados.
- 4. Atender las observaciones realizadas en el Cuadro V2. Vulnerabilidad asociada a elementos de protección civil del inmueble con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los habitantes del inmueble.
- 5. Dar mantenimiento al interior del inmueble para evitar el continuo deterioro que ocasiona el abandono.
- 6. Para cualquier trabajo de mantenimiento correctivo y/o preventivo en el inmueble, se recomienda sea consultado con personal técnico especializado, elaborado con mano de obra calificada y bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y las Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes, así como contar con los permisos y autorizaciones correspondientes antes de ejecutar cualquier trabajo constructivo.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

La alcaldía Cuauhtémoc en conjunto con su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil deberá:

- 1. Orientar y distribuir a los habitantes y/o usuarios del inmueble manuales de mantenimiento Preventivo y correctivo, así mismo se deberán llevar a cabo capacitaciones en materia de Protección Civil con el objeto que puedan realizar el Programa Interno de Protección Civil.
- 2. Considerando que la alcaldía Cuauhtémoc, en conjunto con su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección civil (UGIRPC) cuenta con plenitud de jurisdicción; es la autoridad competente en primera instancia en dar respuesta en materia de protección civil, así como dar seguimiento a la Ejecución de las acciones preventivas y correctivas necesarias, a fin de disminuir el nivel de riesgo.

REPORTE FOTOGRÁFICO





Imágenes 1 y 2. Vista de la fachada del inmueble; Vista lateral del inmueble.

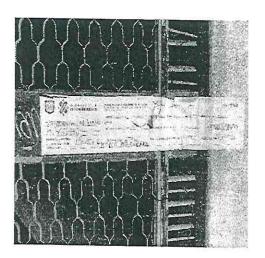


DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

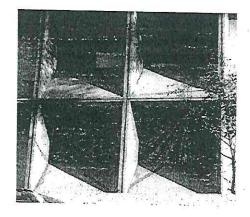


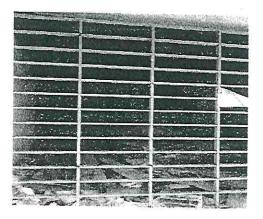
OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22





Imágenes 3 y 4. Entrada principal de inmueble Tlaxcala 67 sin acceso, se aprecian sellos; Sello de la Procuraduría General de Justicia en entrada principal de inmueble.





Imágenes 5 y 6. Fotografía tomada desde el exterior al interior del inmueble en 4to piso se observa abandono; Vista del interior del inmueble, en planta baja desde el exterior se observa basura, así como ductos de instalaciones colgando.

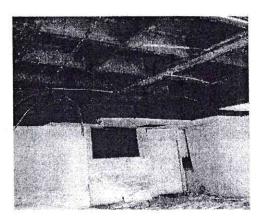


DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

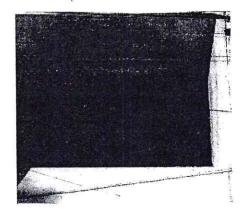


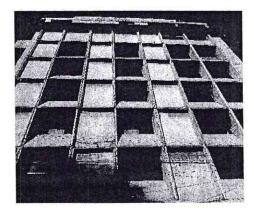
OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22





Imágenes 7 y 8. Fotografía tomada desde el exterior del inmueble, al interior en la planta baja se observa desperdicio de <u>t</u>∓ablaroca, basura; Fotografía tomada desde el exterior del inmueble, al interior en la planta baja en calle Tlaxcala.





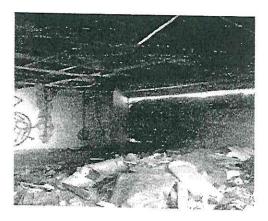
Imágenes 9 y 10 Vista de interior de inmueble se observan plafones con falta de mantenimiento, Vista de inmueble desde el exterior, se observa la falta de vidrios en su fachada en los diferentes niveles.

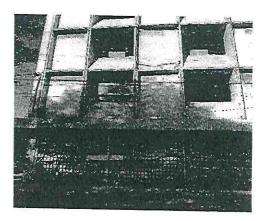


DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

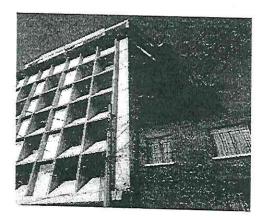


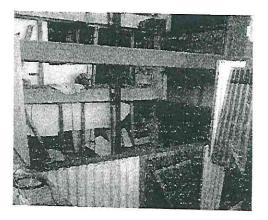
OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22





Imágenes 11 y 12. Fotografía tomada desde el exterior al interior del inmueble, presenta deterioro; Vista del_inmueble desde la calle Piedras Negras.





Imágenes 13 y 14. Vista de<u>l</u> Inmueble del exterior sobre la calle Piedras Negras, se presume desprendimiento de material a inmueble colindante; Fotografía tomada desde el exterior del inmueble desde la casa número 23 de la calle Piedras Negras.

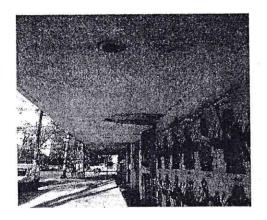


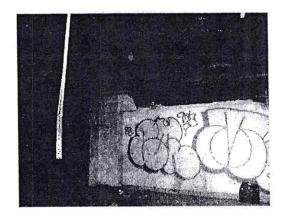
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/078/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil





Imágenes 15 y 16. Vista de inmueble sobre calle Tlaxcala con muestras de abandono; Fotografía tomada desde el exterior del inmueble, se observó vandalismo en su interior.

Aprobó: M. en I. Março Antonio Salas Salinas

Director de Evaluación de Riesgos

Revisó: Ará. Homar Zepeda Segundo

J.U.D. de Verificación de Riesgos "R"

Aprobó: M. en I. Março Antonio Salas Salinas

Supervisó: Ing. Yazmín Rico Ramírez

Coordinadora de Riesgos Territoriales

Elaboró:

ING. GEORGINA ARELLANO CARBAJAL

Chin